

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de asociaciones y federaciones deportivas de la Junta de Andalucía, así como los cambios de denominación realizados.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Directo General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden. El día 23 de febrero de 1990 fue publicada la Orden de 17 de enero de 1990 «Orden por la que se regula la Constitución y Régimen Jurídico de las Asociaciones, Federaciones y Agrupaciones Deportivas de Andalucía y el funcionamiento del Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía» que modifica la anterior normativa de Registro. No obstante no es aplicada en esta Comisión ya que la Documentación sometida a la misma tuvo entrada en fecha anterior al 23 de febrero.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dados de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 19 de 2 de marzo de 1990, así como los cambios de denominación realizados en el Registro.

- 3.990 Club de Atletismo de Jódar. Jódar (Jaén)
- 3.991 Asociación Deportiva Sevillana de Electricidad. Jaén
- 3.992 Sociedad de Cazadores La Unión Lección. Lección (Granada)
- 3.993 Club Deportivo Sei-Pai. Granada
- 3.994 Club de Ajedrez Mariana Pineda. Granada
- 3.995 Club de Paracaidismo Granada. Granada
- 3.996 Karting Motor Club. Málaga
- 3.997 Club Baloncesto AA.VV. Antonio Machado Alcosa. Sevilla
- 3.998 Asociación Deportiva Diezmo AA.VV. El Patio. Almería
- 3.999 Asociación Deportiva Plutón. Sevilla
- 4.000 Asociación Deportivo Pablo Picasso. Marbella (Málaga)
- 4.001 Club de Fútbol Don Peloyo. Algeciras (Cádiz)
- 4.002 Club Deportivo Juventud el Cobre. Algeciras (Cádiz)
- 4.003 Asociación Deportiva Alcotón. Coria del Río (Sevilla)

- 4.004 Scorpions Beisbol Club. Dos Hermanas (Sevilla)
- 4.005 Club Aerodelismo Buvo Alas Moriscos. Pueblo de Cazalla (Sevilla)
- 4.006 Sociedad Federada Pesca Deportiva Los Barrios. Los Barrios (Cádiz)
- 4.007 Club de Sordos de Sevilla. Sevilla
- 4.008 Club Balonmano Lauro. Lora del Río (Sevilla)
- 4.009 Club Aguila Mijas Costa. Sitio de Calahonda (Málaga)
- 4.010 Asociación Cicloturista Armilla. Armilla (Málaga)
- 4.011 Asociación Deportiva Divina Pastora de Córdoba. Córdoba
- 4.012 Club Confecciones Rumadi. Priego de Córdoba (Córdoba)
- 4.013 Club Rumadi Promesas. Priego de Córdoba (Córdoba)
- 4.014 Sociedad de Cazadores Vera. Vera (Almería)
- 4.015 Sociedad Deportiva El Pardilla. Almería
- 4.016 Peña Ajedrecista Fianchetto. La Línea (Cádiz)
- 4.017 Ecija Moto Club. Ecija (Sevilla)
- 4.018 Club Sevillano de Vuelo Libre. Sevilla
- 4.019 Asociación Deportiva Amigos del Parque. Sevilla
- 4.020 Club Parapente Jabalruz. Jaén
- 4.021 Club Billar Los Boliches (Dedos de Oro). Los Boliches (Fuengirola) Málaga
- 4.022 Asociación Deportiva Boxes Competición Málaga. Málaga
- 4.023 Sociedad Tiro Olímpico San Roque. Arjonilla (Jaén)
- 4.024 Asociación Deportiva de Caza Aldeahermosa. Aldeahermosa (Jaén)
- 4.025 Sociedad Deportiva de Caza La Perdiz de Algeciras. Algeciras (Cádiz)
- 4.026 Club Recreativo Bahía de Algeciras. Algeciras (Cádiz)
- 4.027 Moto Club Urso. Osuna (Sevilla)

Cambios de denominación

El Club Deportivo Bareo, inscrito con el núm. 238 de la localidad de Vera (Almería), pasa a denominarse Club Deportivo Vera.

La Asociación Deportiva Cultural Pavía, inscrita con el núm. 1.036 de la localidad de Almería, pasa a denominarse Almería Club de Fútbol.

Sevilla, 18 de abril de 1990. El Director General, Jesús de la Loma Lamomié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dieciocho de Madrid hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. don José María Gil Sáez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo S.A. representado por el Procurador Samuel Martínez de Lecea Ruiz, y dirigido por el letrado en ejercicio, contra Leopoldo Motos Aliaga, declarados en rebeldía; y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Leopoldo Motos Aliaga, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despatchó la ejecución, la cantidad de 624.819,00 ptas. importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado

recurso de apelación en el plazo de cinco días o contar desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. El Secretario

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO.

En los autos núm. 511/89, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 26 de Madrid, a instancia de Jesus Manuel Aguilo Pastor y otros, contra INSS y otros, sobre viudedad, con fecha 2 de abril de 1990 se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho de la actora, doña María Cruz Pastor Jaroba, a percibir la prestación reglamentaria de orfandad en beneficio de sus cinco hijos menores, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1988, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa Satop, S.A., al abono de las pertinentes pensiones sin perjuicio de su obligado anticipo por el INSS, y lo TGSS.

Notifíquese a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia «Sala de lo Social», debiendo anunciar su propósito en término de cinco días ante el Juzgado de lo Social, debiendo, el recurrente, si es empresario, aportar el resguardo

acreditativo de haber depositado en el Banco de España, cta. 13540 denominada «Cuenta de anticipos reintegrables», la cantidad objeto de condena; así como 2.500 ptas. en la cta. 5266-74 de la Caja de Ahorros de Madrid, sucursal C/. Orense, 20 de Madrid, denominada «Recursos de Duplicación», depósito éste que deberá acreditarse en el momento de formalizar el recurso.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Satop, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos noventa. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante concurso del contrato que se cita.

La Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación, ha acordado hacer pública la siguiente adjudicación:

Objeto: Asistencia técnica para la realización de la Campaña genérica «Acción Institucional de la Junta de Andalucía».

Empresa Adjudicataria: «Número Uno Comunicación, S.A.»

Importe: Ciento sesenta millones quinientas noventa y cuatro mil ochocientos diez pesetas (160.594.810 ptas.).

Fecha adjudicación: 6 de abril de 1990

Sevilla, 9 de abril de 1990.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

Empresa adjudicataria: Centro Informático Auxiliar, S.A. (CIASA).

Fecha de adjudicación: 22 de febrero de 1990.

Importe de la adjudicación: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).

Asistencia técnica: Producción despletables Campaña Presupuestos Andaluces 90.

Procedimiento: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Artes Gráficas Padura, S.A.

Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 1990.

Importe de la adjudicación: Cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos pesetas (5.847.800 ptas.).

Sevilla, 17 de abril de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, por la que se declara desierto el concurso público para la contratación de los obras de rehabilitación del Palacio de Altamira en c/ Santa María La Blanca de Sevilla, para sede de la Consejería de Cultura.

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio relativa a la resolución del concurso convocada para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de «Rehabilitación del Palacio de Altamira en c/ Santa María La Blanca de Sevilla, para sede de la Consejería de Cultura» y teniendo en cuenta que de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de las Administrativas Particulares que rigen el presente concurso y artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado, la Administración tiene alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto:

Declarar desierto el concurso público convocado para la contratación de las obras de «Rehabilitación del Palacio de Altamira en C/ Santa María La Blanca de Sevilla, para sede de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 28 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asistencia técnica: Actualización de datos administrativos de expedientes de gastos en el sistema mecanizado de seguimiento de expedientes. 2ª Fase.

Procedimiento: Contratación Directa.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo para el suministro de Microordenadores y Periféricos. (PD. 538/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto la convocatoria del concurso de determinación de tipo que se indica en el encabezamiento.

Lugar y fecha de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avenida República Argentina, 21B, planta baja, de Sevilla, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el último día del plazo se podrán presentar ofertas sólo hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, epígrafe 1.7.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalada para la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, 21B, planta primera, de Sevilla. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

Examen de la documentación: El expediente puede examinarse en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en avenida República Argentina, 21B, planta 1ª, de Sevilla.

También podrá solicitarse la documentación por correo hasta seis días antes de la terminación del plazo para la presentación de las proposiciones.

Vigencia del contrato: Hasta el 31 de marzo de 1991.

Forma de pago: Una vez contratado el suministro por las Consejerías previa presentación de facturas y recepción del material.

Fianza: Provisional de 100.000 ptas. y Definitiva de 200.000 ptas.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores, en su caso: Sociedades Civiles de responsabilidad solidaria.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnica que se exigen a los empresarios: Las recogidas en el epígrafe 1.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

Criterios que se seguirán para adjudicar el concurso: Se adjudicará a la empresa cuya proposición sea más ventajosa, en atención a la documentación presentada, referencias que aporte y precio ofertado.

Otras informaciones: El presente concurso es de determinación de tipo, y serán posteriormente los Organismos de la Junta de